

## Informe del Comisario

A los Accionistas de  
AGROQUIMESA,

Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el informe general de la Compañía AGROQUIMESA, AGROQUIMESAS DEL ECUADOR S. A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Como estado financiero son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda los datos y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las diferencias y cumplimiento de las obligaciones descritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comités de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía AGROQUIMESA, AGROQUIMESAS DEL ECUADOR S. A., y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
  - Si la contabilidad, los libros de actas de junta general y de directorio, libro de libranza, libro de acciones y sociaciones, comprobantes y libros de contabilidad, en libros y en conservación de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y según de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas en materia financiera que, en mi opinión, se consideran incumplimientos por parte de la Compañía AGROQUIMESA, AGROQUIMESAS DEL ECUADOR S. A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010.

4. No hubo limitaciones en la calificación otorgada por las Administraciones de la Compañía en relación con el crédito y otros puntos relacionados.
5. En base a un estudio y otros puntos consultados, en la medida a mi conocimiento según consta con respecto a las prestaciones de capital propias de la Compañía, cumplimiento de obligaciones de garantía por parte de los administradores, emisión de acciones en el ámbito del día de las Juntas Ordinarias, propuestas de renovación de los administradores y decisiones sobre la gestión de administradores, que en ningún momento que deban ser informados a ustedes.
6. En tal sentido, los estados financieros consolidados presentados por el inversor financiero de la Compañía AGRIDESA, AGRICULTORES DEL ECUADOR S.A., al 31 de Diciembre del 2016, de conformidad con Las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).



**Roberto Arminda Quinchí**  
CRA, Pedro Velasco Duarte

**Comisario**

**Georgina Escobar**  
El 6 de Marzo del 2017